



# Municipalidad de Urdinarrain

---

## ORDENANZA Nº 1177/17

Urdinarrain, 22 de diciembre de 2017

### VISTO

La necesidad Legal de Sancionar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, para el año 2018 del Ente de Promoción de la Producción y el Empleo de Urdinarrain; y

### CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 3º inciso k de la Ordenanza Nº 296/97, el Directorio ha propuesto a este Departamento Ejecutivo, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, para el año 2018 acompañado los cuadros y anexos que forman parte del mismo.

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal remitir al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, dicho Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, para su tratamiento.

Que por ello, y con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipios, LEY 10.027 y su modificatoria Ley 10.082, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN, sanciona la siguiente:

### ORDENANZA

ARTICULO 1º) Apruébese el Cálculo de Recursos para el año 2018 del ENTE DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y EL EMPLEO DE URDINARRAIN, que asciende a la cantidad de \$ 9.379.960 (PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA).

ARTICULO 2º) Apruébese el Presupuesto de Gastos para el año 2018 del ENTE DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y EL EMPLEO DE URDINARRAIN, que asciende a la cantidad de \$ 9.379.960 (PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA).

ARTICULO 3º) Facúltese al Directorio del ENTE DE PROMOCIÓN DE PRODUCCIÓN Y EL EMPLEO DE URDINARRAIN para utilizar las partidas presupuestarias correspondientes a los Créditos Adicionales para financiar Erogaciones Corrientes y



## Municipalidad de Urdinarrain

---

de Capital, las que serán utilizadas para reforzar cualquiera de las partidas de la sección, debiendo comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal y este al Honorable Concejo Deliberante las adecuaciones realizadas.

ARTICULO 4º) Apruébense los CUADROS 1 - 2A – 2B – PLANILLAS 1, ANEXOS 1, 2, 2-1, 2-2, 2-3, 2-4, 2-5 y 2-6, que forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO 5º) De forma.

URDINARRAIN, Sala de Sesiones 21 de diciembre de 2017.

Martín Miguel Traverso – Vicepresidente Municipal / Silvia Estela Ledri Secretaria HCD

*Promulgada Decreto Nº957/17 DEM. Fecha 22/12/17.-*

Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal  
Alberto Juan Ledri - Secretario Municipal.